

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Taylor Myrta Esther s/Quiebra", Expte. MP-15-1994 hace saber que el Martillero Leandro Nicolás Bartoli (Reg. 3413-CMMDP), con domicilio en Talcahuano 1656, MdP (tel. 2235764464), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el departamento sometido al régimen de propiedad horizontal, identificado como Unidad funcional N° 2, sito en calle Laprida N° 3446, de Mar del Plata, NC Circ. 6, Secc. D, Mza. 327-t, Parcela 5, UF 2, Polígono 00-02, Matricula 1827952 (45), PI 045-441312. Desocupado -conf. mandamiento ag. 25-04-2024- y demás circunstancias que surgen del expediente. Condiciones de venta: al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/la fecha de toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido por el tribunal por el tribunal para la concreción de dicho trámite. Base y 1° tramo de puja: U\$S40.000,-Depto. Gtía.: U\$S2.000, Señá: 30 %. Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. INICIA: 01-09-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-09-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - cconf. inf. agregado 27-08-2024- \$10.724,21. MGP -conf. inf. ag. 02-10-2024: TSU \$258.037,99; Girsu \$39.411,80. OSSE conf. inf. ag. 02-10-2024-\$279.834,40. Expensas: conf. presentación del 02-03-2026 y proveído del 06-05-2026, no existen expensas comunes. En caso de pujar en comisión, deberá identificar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Depósitos: Cta. Judicial en Dólares N° 6102-028-0003640/0, CBU 01404238-28610200364000 CUIT 30-70721665-0. Acta de adjudicación: 08-10-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munito de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gña. y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá acreditar el pago de la seña (la que se integra con el dep. en gña.) y constituirá domicilio a los efectos legales pertinente, todo ello, b/apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 20-08-2026 de 11 a 12 hs. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

jul. 3 v. jul. 7

